

128

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE

RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE

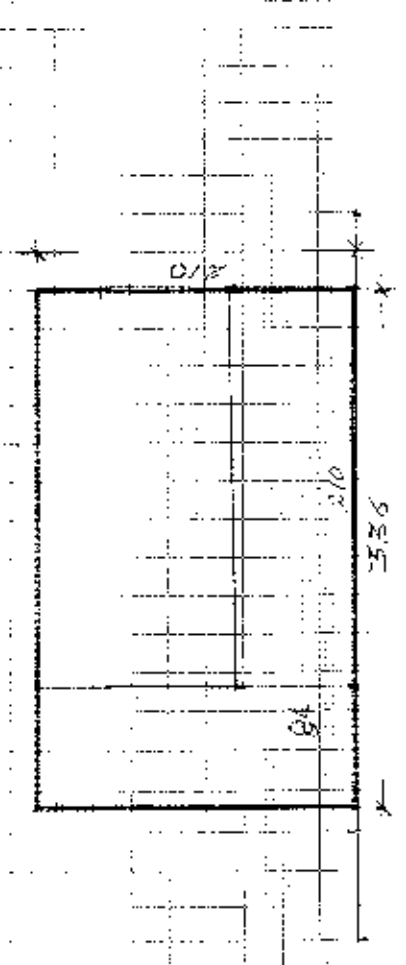
35764

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE

4060104

6260102

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE



PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE

TOTAL DE HORAS

OTROS

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL PUERTO DE

[illegible]

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible][illegible]

NUMERO : CIENTOSESENTA Y NUEVE .- (169).-

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN TERRENO UBICADO EN
EL SITIO " SAN LORENZO " DEL CANTON MANTA .-.-.-.-.-.

QUE OTORGA LA SEÑORA : ELDA NEFER ACOSTA MONTALVAN .-.-.-.-.- A

FAVOR DEL SEÑOR : SAUL ANTONIO NAVARRETE ZAMBRANO .-.-.-.-.-.

CUANTIA USD \$ 2.705.01 DOLARES .

En la Ciudad de Manta. Cabecera del Cantón del mismo nombre ,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de enero . del dos mil cinco .- , ante mí: Abogada María Lina Cedeño Rivas , Notaria Pública Primera del Cantón.
comparecen: Por una parte la señora ELDA NEFER ACOSTA MONTALVAN, de estado civil soltera. I. por otra parte el señor SAUL ANTONIO NAVARRETE ZAMBRANO , de estado civil casado. Ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de "COMPRA VENTA": con amplia libertad y conocimiento, los otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sirvase insertar una convenida en las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTES : Comparecen , otorgan y suscriben esta escritura de compra venta por una parte la señora ELDA NEFER ACOSTA MONTALVAN de estado civil soltera. interviene por sus propios derechos legalmente capacitada para realizar esta

venta, parte esta que en adelante se le podrá llamar sencillamente "LA VENDEDORA" I. por otra parte el señor SAUL ANTONIO NAVARRETE ZAMBRANO de estado civil casado, interviene por sus propios derechos legalmente capacitado para aceptar esta compra parte esta que en adelante se le podrá llamar sencillamente como "EL COMPRADOR" .- SEGUNDA : ANTECEDENTES : La señora ELDA NEFER ACOSTA MONTALVAN , expone : Que es dueña y poseedora de una extensión de terreno ubicada en el sitio "SAN LORENZO" del Cantón Manta , que lo adquirió mediante escritura de compra venta de derechos y acciones a los Herederos del señor Mario Montalván Reyes y autorizada por la Notaria Primera de Manta el veinte de Julio del dos mil cuatro, e inscrita el 24 de Agosto del dos mil cuatro , terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: Cuatro cuadras de frente por dos y media cuadras de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente : camino público: Por Atrás terrenos denominado El Bajo libre; Por un Costado la playa del mar y por el Otro lado con propiedades de los señores Alipio Rivera y de Trifon Zambrano, terreno que su dueña lo ha venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha .- TERCERA : COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES : Con estos antecedentes anotados , la vendedora tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor del comprador señor SAUL ANTONIO NAVARRETE ZAMBRANO , el terreno descrito en la cláusula segunda de (antecedentes) , con las mismas medidas, linderos, ubicación y origen ; cuyo dominio y posesión transfiere con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres con sus entradas y salidas en el

inmueble descrito como el vendido comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes . corresponda o pudiera corresponderle . en consecuencia en esta venta comprende todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA : PRECIO .- El precio pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes es el de (USD \$ 2.705.01 dólares) DOS MIL SETECIENTOS CINCO 01/100 dólares . que la vendedora declara tenerlo recibido de contado. en dinero efectivo. a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto: así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravámen, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha Ley .- QUINTA: ACEPTACION .- Los otorgantes aceptan el contenido de la presente compra venta, por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado .- SEXTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION .- La parte vendedora faculta a la parte compradora o quien haga sus veces para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- LA DE ESTILO: Usted Señor Notario . se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validez a esta escritura como son los deseos de los otorgantes . FIRMADO.- AB. LUIS REYES .- MAT NO. (934) del C.A.M .- (HASTA AQUI LA MINUTA) .- Los otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo

comercial municipal .- Leída que les fué esta escritura a los señores otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultado el comprador para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria en unidad de acto. DOY FE .-

F) *E. Acosta*
ELDA NEFER ACOSTA MONTALVAN

CED.NO. 130217643-1

CERTIF.VOT.NO. 0002.088

Saul Antonio Navarrete Zambrano
SAUL ANTONIO NAVARRETE ZAMBRANO

CED.NO. 130194121-5

CERTIF.VOT.NO. 138 1073

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CON-
FIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SEYAL
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-



29506



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29506:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Abertura: *jueves, 14 de julio de 2011*
Partogén: San Lorenzo
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral-Rol Ident. Predial: 6260102000

LINDEROS REGISTRALES:

Los derechos y Acciones de un terreno ubicado en el Sitio San Lorenzo del Canton Manta, y tiene las medidas de cuatro cuadras de Frente por dos y media cuadras de fondo, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: camino publico. POR ATRAS: Terrenos denominado El bajo libre. POR UN COSTADO: la playa del mar. POR EL OTRO LADO, con propiedades de los Señores Alipio Rivera y de Trifon Zambrano. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Voto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra-Venta	Compraventa	50 18-03-1943	12
Compra-Venta	Adjudicación	225 13-11-1948	60
Compra-Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.683 24-08-2004	2.795

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *jueves, 18 de marzo de 1943*

Tomo: 1 Folio Inicial: 12 - Folio Final: 12

Número de Inscripción: 50 Número de Repertorio: 101

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Canton: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 25 de enero de 1943*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Terreno Ubicado en "San Lorenzo" (tercera parte), sin nombre y no catastrado, con cuatrocientas varas de frente por doscientas cincuenta de fondo



Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000032270	Montalvan Reyes Mario	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000045630	Rivera Reyes Pedro	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Adjudicación

Inscrito el : sábado, 13 de noviembre de 1948
Tomo: 1 Folio Inicial: 60 - Folio Final: 60
Número de Inscripción: 223 Número de Repertorio: 605
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 1944
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sitio "San Lorenzo", de esta jurisdicción parroquial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000173	Municipio de Manta		Manta
Adjudicatario	80-0000000032270	Montalvan Reyes Mario	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	50	18-mar-1943	12	12



3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : martes, 24 de agosto de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 20.799 - Folio Final: 20.822
Número de Inscripción: 1.683 Número de Repertorio: 3.779
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de julio de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Luis Mario Montalvan Reyes, quien queda pendiente esta acción. Un terreno ubicado en el Sitio "San Lorenzo"

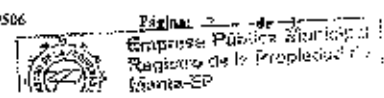
d e l c a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000041195	Montalvan Reyes Baldramina	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000038872	Montalvan Reyes Mario	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-02176431	Acosta Montalvan Elda Nefer	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000014132	Chavez Montalvan Bella Nancy	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003250	Montalvan Reyes Blanca Margarita	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000041196	Montalvan Reyes Luis Mario	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00100425	Montalvan Reyes Maria Evangelista	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000033356	Montalvan Reyes Olga Rosa	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000014133	Rodriguez Montalvan Victor Hugo	Casado	Manta

Certificación impresa por: Mays

Fecha Registral: 29506



Empresa Pública de Registro de la Propiedad
Manta-EP



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio inicial:	Folio final:
Compra Venta	50	18-mar-1943	12	12
Compra Venta	223	13-nov-1948	60	60

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:08:40 del miércoles, 28 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por: Maira Dolores Saitos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Exento
que se diciera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

NÚMERO: UN MIL OCHOCIENTOS TRES.-

COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN TERRENO UBICADO EN
EL SITIO "SAN LORENZO" DEL CANTON MANTA: OTORGADA POR
HEREDEROS DEL SEÑOR MARIO MONTALVAN REYES A FAVOR DE LA
SEÑORA ELDA NEFER ACOSTA MONTALVAN

CUANTIA: USD \$ 2.705,01

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,

Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinte de
Julio del dos mil cuatro, ante mí Abogada María Lina Ledeño

Rivas, Notaria Primera de Manta COMPARECEAN: Por una parte

Los señores MARIA EVANGELISTA MONTALVAN REYES, nacido,

OLGA ROSA MONTALVAN REYES, viuda, y ALICIA MARGARITA

MONTALVAN REYES, viuda, por sus propios derechos y

COHEREDEROS DE LA HEREDERA de la sucesión de MARIO MONTALVAN

MONTALVAN REYES señores Víctor Hugo MONTALVAN, casado,

casado, y BELLA MARCELYN MONTALVAN, casada, por sus

propios derechos y en calidad de VENDEDORES: y por otra

parte ELDA NEFER ACOSTA MONTALVAN, soltera, por sus propios

derechos.- Los comparecientes señores de edad legal,

emancipados, de este vecindario e idioma, son parientes

entre las partes, capaces para contratar, obligados

quienes de conocer y de haberse presentado con sus

cédulas de ciudadanía, Ley 14 - Ley 15, gozando de plena

libertad y capacidad, en la forma que se indica

de esta escritura, la cual previene que cada uno de ellos

propios derechos, en adelante una mancha para que el

indiviso, por el mismo tiempo, en el que el

RECEBEY en el Registro Público de la Propiedad

de la Provincia de Manabí, en la forma que se indica

siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura, libre y voluntariamente Por una parte Los señores MARIA EVANGELISTA MONTALVAN REYES, ca. a, OLGA ROSA MONTALVAN REYES, viudo, BLANCA MARGARITA MONTALVAN REYES, viuda, por sus propios derechos Y LOS CONJEREDEROS DE LA HEREDERA de la Señora BALDRAMINA MONTALVAN REYES, señores Víctor Hugo Rodríguez Montalvan, casado, Y BELLA NANCY CHAVEZ MONTALVAN, casada, por sus propios derechos y en calidad de VENEDORES; y, por otra parte ELDA NEFER ACOSTA MONTALVAN, soltera, por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante el Notario Público del Cantón señor Demetrio Amando Hoyos, el veinticinco de Enero último, en la que el señor Pedro Rivera Reyes, vende a favor del señor Mario Montalvan Reyes, un terreno en San Lorenzo y no catastrada con cuatrocientos varas de frente por doscientos cincuenta de fondo linderando; por el frente con camino público, por atrás con terreno del Rajo, por el costado con playa del mar; y, por el otro con propiedad de Alipio Rivera y Trifon Zambrano.- Con fecha trece de Noviembre de Mil Novecientos Cuarenta y ocho, se encuentra inscrita la escritura de Adjudicación, autorizada ante el Notario señor Demetrio Amando Hoyos, el quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la que el Municipio adjudica a favor del señor Mario Montalvan Reyes, un terreno ubicado en el Sitio San Lorenzo de esta

jurisdicción Parroquial, con las medidas de cuatro cuadras de frente por dos y media cuadras de fondo, circunscritos dentro de los siguientes linderos: Por el frente camino público, por atrás terrenos denominado El bajo libre, por un costado la playa del mar y por el otro lado con propiedades de los señores Alipio Rivera y de Trifon Zambrano; Terreno descrito que el adjudicatario lo adquirió por compra al señor Pedro Rivera Reyes, mediante escritura inscrita el dieciocho de Marzo de Mil Novecientos Cuarenta y Tres.- Al fallecimiento del señor Mario Montalván Reyes, quedaron como herederos sus hijos MARIA EVANGELISTA MONTALVAN REYES, OLGA ROSA MONTALVAN REYES, BLANCA MARGARITA MONTALVAN REYES, BALDRAMINA MONTALVAN REYES (fallecida) Y EL SEÑOR LUIS MARIO MONTALVAN REYES, quien queda pendiente esta acción.- TERCERA: VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: Con los antecedentes indicados expresa la parte vendedora que hoy tienen a bien dar en venta real y definitiva a favor de la parte compradora, los derechos y acciones de los comerciantes a favor de la compradora.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como derechos y acciones, bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA.- TRADICION.- Por lo tanto la parte vendedora, transfiere a la parte compradora, el dominio, uso, goce y posesión en el predio descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la parte enajenante le corresponden o pudiere corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa.- QUINTA -SEPCION.- El precio de la presente

unidad de acto. Doy fé.--

Maria M d R

MARIA EVANGELISTA MONTALVAN REYES

C.C. No

Olga Montalván

OLGA ROSA MONTALVAN REYES

C.C. No

BLANCA MARGARITA MONTALVAN REYES

C.C. No

1 Victor Rodriguez

VICTOR HUGO RODRIGUEZ MONTALVAN

C.C. No 130390632-3

Bella Hernandez

BELLA NANCY CHAVEZ MONTALVAN

C.C. No 130482897-1

E. Pesotan

ELBA NESTOR ALBERTO MONTALVAN

C.C. No 1302076431

Maria L. Cordero R

Maria L. Cordero R

Notario Publico
Manta

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad
del Cantón Manta, a Petición del Abg. Wilter Zambrano Solórzano.

CERTIFICO:

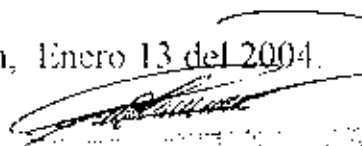
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 18 de marzo de 1.943 se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa, autorizáda ante el Notario Publico del Cantón Sr. Demetrio Amando Hoyos el 25 de Enero ultimo, en la que el señor Pedro Rivera Reyes vende a favor del señor Mario Montalbán Reyes, un terreno en San Lorenzo y no catastrada con cuatrocientas varas de frente por doscientos cincuenta de fondo, linderos: Por el frente con camino publico: Por atrás con terrenos del Bajo: Por un costado con playa del mar y por el otro con propiedad de Alipio Rivera y Trifon Zambrano.

Con fecha 13 de Noviembre de 1.948 se encuentra inscrita la Escritura Publica de Adjudicación, autorizada ante el Notario señor Demetrio Amando Hoyos el 15 de Diciembre de 1.944 en la que el Municipio adjudica a favor del señor Mario Montalbán Reyes, un terreno ubicado en el Sitio San Lorenzo de esta Jurisdicción Parroquial, con las medidas de cuatro cuadradas de frente por dos y media cuadradas de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente camino publico: Por atrás terrenos denominado El Bajo libre. Por un costado la playa del mar y por el otro lado con propiedades de los señores Alipio Rivera y Trifon Zambrano. Terreno descrito que el adjudicatario lo adquirió por compra al señor Pedro Rivera Reyes mediante escritura inscrita el 18 de Marzo de 1.943.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de Mario Montalbán Reyes, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haciéndose constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior, por lo cual el interesado deberá comunicar en caso de haberlos a la oficina del Registro de la Propiedad, salvando cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante.

Manta, Enero 13 del 2004.


Dr. Patricio Garcia V.
Registrador de la Propiedad

9

5000

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	6260102000	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TELFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	CERTIFICADO	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



29506



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29506:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Jueves, 14 de julio de 2011*
Parroquia: San Lorenzo
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: 6260102000

LINDEROS REGISTRALES:

Los derechos y Acciones de un terreno ubicado en el Sitio San Lorenzo del Canton Manta, y tiene las medidas de cuatro cuerdas de Frente por dos y media cuerdas de fondo, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: camino publico. POR ATRAS; Terrenos denominado El bajo libre. POR UN COSTADO, la playa del mar. POR EL OTRO LADO, con propiedades de los Señores Alipio Rivera y de Trifon Zambrano, SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	50 18/03/1943	12
Compra Venta	Adjudicación	223 13/11/1948	60
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	1.683 24/08/2004	20.799

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *Jueves, 18 de marzo de 1943*

Tomos: 1 Folio Inicial: 12 - Folio Final: 12

Número de Inscripción: 50 Número de Repertorio: 101

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 25 de enero de 1943*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Terreno Ubicado en "San Lorenzo" (tercera parte), sin nombre y no catastrado, con cuatrocientas varas de frente por
d o s c i e n t a s c i n c u e n t a d e f o n d o .

Certificación impresa por: Mayr

Ficha Registral: 29506

Emisión: 14/07/2011
Página: 1 de 4



Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-0000000032270 Montalvan Reyes Mario
80-0000000045630 Rivera Reyes Pedro

Estado Civil Domicilio
(Ninguno) Manta
(Ninguno) Manta

2 / 3 Adjudicación

Inscrito el: sábado, 13 de noviembre de 1948

Tomo: 1 Folio Inicial: 60 - Folio Final: 60
Número de Inscripción: 223 Número de Repertorio: 605
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 1944

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sitio "San Lorenzo", de esta jurisdicción parroquial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000173	Municipio de Manta		Manta
Adjudicatario	80-0000000032270	Montalvan Reyes Mario	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	50	18-mar-1943	12	

3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: martes, 24 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.799 - Folio Final: 20.822
Número de Inscripción: 1.683 Número de Repertorio: 3.779
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de julio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

* El Luis Mario Montalván Reyes, quien queda pendiente esta acción. Un terreno ubicado en el Sitio "San Lorenzo"

d e l c a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000041195	Montalvan Reyes Baldramina	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000038872	Montalvan Reyes Mario	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-02176431	Acosta Montalvan Elda Nefer	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000014132	Chavez Montalvan Bella Nancy	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003250	Montalvan Reyes Blanca Margarita	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000041196	Montalvan Reyes Luis Mario	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00100425	Montalvan Reyes Maria Evangelista	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000033356	Montalvan Reyes Olga Rosa	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000014133	Rodriguez Montalvan Victor Hugo	Casado	Manta

Certificación impresa por: Mays

Página Registral: 20506

Página: 2 de 3
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP





c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	Nu.Inscripción:	Pec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	50	18-mar-1943	12	12
Compra Venta	223	13-nov-1948	60	60

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:08:40 del miércoles, 28 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador